LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E

CERTIFICA

Que dentro de la Planta de Personal del **TERMINAL DE TRANSPORTE DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E**, **NO SE CUENTA** con el personal suficiente para realizar las actividades relacionadas con el Objeto Contractual, como es el de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAD DE GESTION DEL MIPG DE LA TERMINAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON APOYO ADMINISTRATIVO, ELABORACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE ARCHIVO, CONTROL DE INVENTARIOS. CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y PRODUCTIVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E.

La presente, se expide a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), como anexo al estudio previo.

Ana Ruth Lemus C.

ANA RUTH LEMUS CADENA
Jefe Administrativa y financiera del Terminal de Transporte de Aguazul
"EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E

Revisó: Kinyer Andrés Molano D.
Cargo: Abogado CPS 032-2026

Anexos: (NO)
Páginas: (1)